



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 519 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 08 NOV 2018

VISTO: El Memorándum N° 1195-2018-GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 945082 y Reg. Exp. N° 691592; el Informe N° 995-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA; el Informe N° 742-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OA/AGP y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 861-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de noviembre del 2016, se reconformo el Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública, para el ejercicio fiscal 2016;

Que, la Oficina Regional de Administración a través del Informe N° 995-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA de fecha 16 de octubre del 2018, solicita la reconformación del Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública para el año en curso, por el cual es necesario la reconformación de la comisión, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, el Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública, para el Ejercicio Fiscal 2018, que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano | Presidente |
| ✓ Gerente Regional de Infraestructura | |
| ✓ Arq. Pavel Agama Benavides | Miembro |
| ✓ Sub Gerente de Obras | |
| ✓ Mg. Filomeno Palomino Ordoñez | Miembro |
| ✓ Jefe del Área de Gestión Patrimonial – Oficina de Abastecimiento | |
| ✓ CPC. Santiago Rupay Huamani | Miembro |
| ✓ Director de la Oficina de Contabilidad | |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité conformado es responsable de las acciones necesarias para la toma de inventario físico y la elaboración de los informes finales, que serán fuente de información para la elaboración de los estados financieros del ejercicio presupuestal 2018, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 519 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

08 NOV 2018

ARTICULO 3°.- DISPONER, que los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas en las que laboran los servidores que integran el Comité, presten las facilidades para el desempeño de las labores asignadas.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 861-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de noviembre del 2016.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

